Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1664

BUENOS AIRES, 21 MAR 2012

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000857-12-8 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PANALAB S.A. solicita la nueva presentación de venta para la Especialidad Medicinal RIBATRA / CLOBETASOL PROPIONATO, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO (0,05 % DE CLOBETASOL PROPIONATO); CREMA (0,05 % DE CLOBETASOL PROPIONATO), aprobado por Disposición autorizante Nº 4639/04 y Certificado Nº 49.206.

Que lo solicitado se encuadra dentro de los alcances de la Disposición Nº: 855/89, de la Ex-Subsecretaría de Regulación y Control sobre autorización automática para la nueva presentación de venta.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un Certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96 se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1664

Que a fojas 36 obra el informe técnico favorable de la Dirección de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MEDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º.- Autorízase a la firma PANALAB S.A., propietaria de la Especialidad Medicinal denominada RIBATRA / CLOBETASOL PROPIONATO, la nueva presentación de envases, según consta en el Anexo de Autorización de Modificaciones.

ARTICULO 2º.- Acéptase el texto del Anexo de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 49.206 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 3º.- Regístrese; por mesa de entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición y

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

DISPOSICIÓN Nº 1664

Anexo, gírese al Departamento de Registro a los fines de adjuntar al legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

Expediente Nº 1-0047-0000-000857-12-8

DISPOSICIÓN Nº 1664

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Interventor de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº ....1664....a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 49.206, y de acuerdo a lo solicitado por PANALAB S.A., la modificación de los datos característicos, que figuran en la tabla al pie, del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre / Genérico/s: RIBATRA / CLOBETASOL PROPIONATO, Forma farmacéutica y concentración: UNGÜENTO (0,05 % DE CLOBETASOL PROPIONATO); CREMA (0,05 % DE CLOBETASOL PROPIONATO).-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 4639/04.-

Tramitado por Expediente Nº 1-47-0000-011462-03-1.-

DATO A MODIFICAR	DATO AUTORIZADO HASTA LA FECHA	MODIFICACIÓN AUTORIZADA
Nueva Presentación	CREMA: Envases conteniendo 15 g, 20 g y 30 g de crema.- UNGÜENTO: Envases conteniendo 15 g y 30 g de ungüento.-	CREMA: Envases conteniendo 15 g, 20 g, 30 g y 50 g de crema.- UNGÜENTO: Envases conteniendo 15 g, 30 g y 50 g de ungüento.-

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de autorización antes mencionado.

"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
A.N.M.A.T.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a PANALAB S.A., titular del Certificado de Autorización Nº 49.206 en la Ciudad de Buenos Aires, a los días 21 MAR 2012, del mes de .....

Expediente Nº1-0047-0000-000857-12-8

DISPOSICIÓN Nº 1664

nc

Dr. OTTO A. ORSINGHER
SUB-INTERVENTOR
A.N.M.A.T.